REGION DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

ACTA DE INSTALACION DE CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2012 - 2016

FECHA	**:JUEVES 06 DE DICIEMBRE DE 2012**
HORA CITACION	**: 19:00 HORAS**
HORA DE INICIO	**: 19:15 HORAS**
QUORUM	**:**

NOMBRE	CARGO
ROLANDO PEÑA RIQUELME	**PRESIDENTE**
JUAN SANTANA PAREDES	**CONCEJAL**
MARIA LUISA VARGAS PELLET	**CONCEJAL**
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	**CONCEJAL**
JUAN ROCHA AGUILERA	**CONCEJAL**
OCTAVIO JOFRE ROLDAN	**CONCEJAL**
ROSENDO MANQUI MILLANAO	**CONCEJAL**

I TABLA :

1 INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL

Siendo las 19:15 horas, en el Gimnasio del Liceo Camilo Henríquez González de Lanco, se da inicio a la Ceremonia de entrega de la Administración municipal periodo 2009- 2012 e Instalación del Concejo Municipal de Lanco para el periodo 2012 – 2016.

De acuerdo a lo estipulado en el inc.2° del artículo 83 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Secretaria Municipal procede a dar lectura al fallo del Tribunal Electoral de la Región de Los Ríos del Resultado definitivo de las elecciones municipales realizadas el 28 de Octubre del año en curso, en la comuna de Lanco. Posteriormente, toma al Alcalde y Concejales electos el juramento o promesa de observar la Constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos.

A continuación, con el concejo juramentado y legalmente constituido, se da inicio a la primera reunión Presidida por el Sr. Alcalde de la Comuna Don Rolando Peña Riquelme y Actúa como Ministro de Fé la secretaria municipal titular Sra. Rosa Tapia Poblete ,

El Presidente ofrece la palabra para fijar, los días y horas de las sesiones ordinarias. Luego de compartir opiniones, el Concejo Municipal adopta el acuerdo de celebrar las tres sesiones ordinarias al mes, recayendo estas los primeros, terceros y cuartos jueves de cada mes, a las 09:00 horas, en la sala de reuniones Bernardo O'Higgins, ubicadas en el 2° piso del edificio municipal.

Habiéndose dado cumplimiento a las materias que establece la ley para la instalación del Concejo Municipal, se levanta la siendo las 20:30 horas

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DECIMO CUARTA REGION DE LOS RIOS

ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACIÓN

Valdivia, veintidós de noviembre del dos mil doce.

VISTOS:

El fallo de escrutinio y calificación pronunciado con esta misma fecha por este Tribunal, sobre la elección de Alcalde y Concejales, realizada el día 28 de Octubre de 2012 en la comuna de Lanco, y lo dispuesto en los Artículos 128 de la Ley 18.695 y 108 de la Ley 18.700, auto acordado del Tribunal Calificador de Elecciones y acuerdo del Tribunal Calificador de elecciones de 25 de junio de 2012 y acuerdo del Excelentísimo Tribunal de 14 de agosto de 2012.

SE PROCLAMA:

1.- Alcalde electo de esta comuna a don:

ROLANDO HERNAN PEÑA RIQUELME

2.- Concejales electos a los señores:

JUAN SANTANA PAREDES

MARIA LUISA VARGAS PELLET

OCTAVIO JOFRE ROLDAN

JUAN ROCHA AGUILERA

ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ

ROSENDO MANQUI MILLANAO

Notifíquese por el estado diario, y dese cumplimiento en su oportunidad a lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley 18.695, Auto Acordado del Tribunal Calificador de elecciones y Acuerdo del Excelentísimo tribunal antes mencionado.

Regístrese.-

Certifico: que las fotocopias que anteceden son fiel del original. Valdivia 22 de NOVIEMBRE de 2012 Marcel Gallegos Provoste

Rol 477-2012

Pronunciada por el señor Presidente del Tribunal Electoral Regional, Ministro don Rodolfo Patricio Abrego Diamantti y señores miembros, abogados don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario-Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, veintidós de noviembre de dos mil doce.

Certifico: que las fotocopias que anteceden son fiel del original. Valdivia 22 de NOVIEMBRE de 20